



Colegio de Ingenieros Civiles
del Estado de Querétaro, A.C.

Lineamientos para el Funcionamiento de los CSE del Colegio de Ingenieros Civiles de Querétaro, A.C.

Agosto de 2025

Antecedentes.

Desde hace 15 años aproximadamente se cuenta con una serie de lineamientos de funcionamiento interno de la Comisión de Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) del CICQ, que abarcaba sólo dos capítulos básicamente: el relacionado con los requisitos para obtener el registro de CSE (Corresponsable en Seguridad Estructural) que es una figura que aparece en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Querétaro, y los requisitos para renovarlo. También por ese tiempo se aprobó la aplicación de un Arancel de Honorarios Profesionales Mínimos mediante la firma de la mayoría de los CSE vigentes en ese tiempo.

Con base en lo anterior, se pretende actualizar de manera gradual los lineamientos de funcionamiento interno de CSE del CICQ mediante la formación de un grupo de trabajo que se ha dado a la tarea de recabar la información existente y proponer nuevos artículos para ponerlos a la consideración de los Ingenieros que forman la Comisión de CSE, para la eventual aprobación con las modificaciones y correcciones que se estimen necesarias durante las reuniones mensuales que se llevan a cabo.

I.- Objetivos.

Cumplir con lo estipulado en el art. 299 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Querétaro, donde se establece que la Dirección contará con cuatro Comités Técnicos, integrados por profesionales de reconocida experiencia y capacidad técnica, designados por la Dirección, a propuesta de los propios Comités. Específicamente en el inciso II se enuncian esos cuatro Comités, uno de los cuales es el de Seguridad Estructural. Y cumplir también con el inciso III, donde se establece que los Comités evaluarán los conocimientos a que se refiere la fracción II del art. 295 de los aspirantes a Corresponsables, debiendo emitir el dictamen correspondiente y enviarlo a la Dirección, para los efectos conducentes.

Con el propósito de garantizar un nivel adecuado de conocimientos de los CSE, se organizarán cursos, simposios, seminarios y demás actividades similares. Además de convenios con Instituciones Públicas y Privadas que sirvan a estos fines.

Para lograr estos objetivos se considera necesaria la elaboración de las presentes Reglas de Funcionamiento Interno de Corresponsables en Seguridad

Estructural, que sirva como un marco de referencia para la organización de todas las actividades inherentes al ejercicio profesional del CSE.

II.- Coordinación de Corresponsables en Seguridad Estructural.

La “Coordinación de Corresponsables en Seguridad Estructural” del CICQ estará formada por el Presidente del Consejo Directivo, el Secretario Técnico del Consejo Directivo, el Coordinador de la Comisión de Corresponsables en Seguridad Estructural, nombrado por el Consejo Directivo y dos Corresponsables elegidos por votación simple por la Comisión de CSE, durante la primera reunión de trabajo mensual del Consejo Directivo entrante, excepto en el caso de la instauración del presente Reglamento en el que se elegirán en la reunión mensual más próxima a la aprobación de este reglamento. En ambos casos sólo podrán votar los ingenieros CSE vigentes al momento de la votación.

La Coordinación se encargará de elaborar las órdenes del día de cada reunión y el Coordinador, representante del Consejo Directivo, hará lo propio con la minuta correspondiente.

III.- De las reuniones de trabajo.

En las reuniones de trabajo se desarrollarán las actividades conducentes al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Municipio en materia del desempeño de los Corresponsables en Seguridad Estructural y proponer las actualizaciones al mismo cuando se considere necesario según el desarrollo de nuevas teorías y experimentos en el campo de la Ingeniería Estructural en el transcurso del tiempo.

Como parte de las actividades de estas reuniones, se formarán las Sub-comisiones de trabajo que se definen en el siguiente apartado.

En cada reunión se deberá llevar un registro físico de asistencias, que resguardará el Coordinador representante del Consejo Directivo.

IV.- Sub-comisiones de trabajo.

Con el propósito de hacer más claro y expedito el logro de las metas planteadas en las reuniones de trabajo se formarán las Sub-comisiones que sean necesarias en el entendido de que algunas desaparecerán cuando se hayan alcanzado sus objetivos.

Estas Sub-comisiones se formarán con los CSE que se interesen en participar, siendo el único requisito su participación activa, para lo cual se llevarán listas de asistencia en sus reuniones. Estas sub-comisiones elaborarán órdenes del día y minutas de sus reuniones de trabajo para un adecuado seguimiento y difusión de sus actividades, y se reunirán las veces que estimen necesario de manera física ó remota.

El seguimiento y resultados de las actividades de las sub-comisiones serán expuestos en las reuniones mensuales de trabajo.

V.- Periodicidad de las reuniones generales de CSE.

Las reuniones generales de trabajo se realizarán una vez al mes en el día y hora que se acuerde por mayoría simple al inicio de funciones de cada Consejo Directivo.

Las fechas de las reuniones no se podrán cambiar, salvo por causa de fuerza mayor inherente a las actividades del CICQ. En caso de que el Coordinador no pueda asistir por alguna razón, deberá informar a los demás CSE por medio del grupo de whatsapp al menos un día antes del evento. Para cubrir esa circunstancia, deberá nombrar a un ingeniero CSE vigente que supla su ausencia para la conducción de dicha reunión y darlo a conocer también por whatsapp; en caso de no hacerlo, se procederá a nombrar a un moderador por votación simple al inicio de la reunión.

Los acuerdos, a que se llegue dentro de las reuniones, tendrán validez mediante votación con el número de asistentes de cada reunión. En caso de haber un empate en el número de votos, el Coordinador representante del Consejo tendrá el voto de calidad.

Al menos un día antes de la reunión mensual el Coordinador publicará la Orden del Día de la reunión para su seguimiento. En caso que algún CSE esté interesado en tocar algún tema fuera de la orden del día, este deberá presentarlo en el apartado de asuntos generales.

Las reuniones serán cerradas, es decir, solo se convocará a CSE vigentes.

VI.- De la aceptación de nuevos CSE.

Los aspirantes a formar parte del grupo de CSE deberán cumplir con lo establecido en el RCMQ y el art. 299, inciso III, que faculta a los Comités de Corresponsables a establecer lineamientos para su evaluación.

Estos lineamientos o requisitos son los siguientes:

- Ser Ingeniero Civil con por lo menos cinco años de haberse titulado.
- Ser miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro con antigüedad mínima de tres años y contar con un mínimo del 50% de asistencias a las asambleas ordinarias del colegio del año inmediato anterior.
- Tener por lo menos 5 años de residencia comprobable en el Estado de Querétaro; presentar comprobante de residencia expedido por algún Municipio del Estado.
- Contar con estudios de actualización profesional en el área de estructuras (diplomados, congresos, maestrías, cursos, certificación profesional vigente en área de competencia: Proyectos Estructurales, etc.).

- Carta de presentación de dos Corresponsables en Seguridad Estructural en activo pertenecientes al CICQ, con antigüedad de más de 2 años.
- Entregar solicitud por escrito a la Comisión de Estructuras del CICQ, en el formato preestablecido.
- Demostrar experiencia de por lo menos 5 años en el área de estructuras y cumplir con el apartado IX. "Requisitos para demostrar experiencia para la obtención del registro de Corresponsable en Seguridad Estructural".

El formato de solicitud y documentación respectiva deberá ser entregado en físico, en las oficinas del CICQ para su revisión y, una vez cumplidos los requisitos, la fecha de presentación será programada por la Coordinación de Corresponsables Estructurales, la cual será dada a conocer a todos los CSE por medio de whatsapp.

VII.- De los resultados de la evaluación a los aspirantes a CSE.

Los resultados de la Evaluación del sustentante deberán ser reflejados en un documento por la Coordinación de CSE, que deberá conservarse en el expediente de CSE y que deberá resguardarse, tanto físicamente como en documento electrónico en la plataforma del CICQ. En ese documento además quedará constancia de los nombres de los sinodales.

En caso de que la evaluación sea aprobatoria, la Coordinación de CSE se encargará de hacer "subir" la nueva lista de CSE en los próximos 15 días calendario a la plataforma digital y página web del CICQ. En caso de no hacerlo se entenderá que la evaluación no fue aprobatoria.

En caso de que la evaluación no sea favorable al sustentante, el grupo de sinodales deberá elaborar un documento que contenga las fortalezas y debilidades mostradas por el sustentante durante su evaluación, que se le entregará de manera confidencial y personal para que le sirva de referencia en futuros intentos de ingreso.

VIII.- De la elección de los sinodales que evaluarán la presentación del aspirante a CSE.

La Coordinación elegirá los cinco sinodales que atenderán la presentación del aspirante a CSE, la elección se efectuará mediante sorteo entre todos los CSE vigentes, después de que se haya fijado fecha para la presentación del aspirante a CSE. En caso de no presentarse los cinco la presentación se realizará con la presencia de al menos tres. El panel de sinodales se dará a conocer por la Coordinación de CSE en un comunicado electrónico dirigido a todos los CSE para efectos de transparencia en el proceso.

El Coordinador, que representa al Consejo Directivo, podrá estar presente en las evaluaciones cuando lo considere necesario.

La presentación del aspirante se llevará a cabo en las instalaciones del CICQ.

IX.- Requisitos para demostrar experiencia para la obtención del registro de Corresponsable en Seguridad Estructural.

Esta experiencia comprobable consistirá en la presentación impresa de tres carpetas de proyectos estructurales de obras que requieren la figura de un Corresponsable en Seguridad Estructural, en las que el solicitante haya realizado tales proyectos o hayan estado directamente bajo su responsabilidad.

Las carpetas deberán incluir copia de: la memoria descriptiva, cálculos estructurales, planos autorizados de proyecto y fotografías de la obra.

Cada proyecto deberá ser acompañado por una Constancia de quien haya fungido como Corresponsable en Seguridad Estructural de dichos proyectos, describiendo la participación del solicitante en los mismos, o se podrán presentar documentos comprobatorios (se aceptarán las facturas de pago de ejecución de proyecto).

Después de haber entregado la información requerida a la Coordinación de CSE y habiendo sido aceptada como completa, deberá realizar la presentación oral de uno de los tres proyectos ingresados, que será seleccionado por los sinodales al comienzo de la presentación.

Obtener por lo menos el 60% de la votación a favor por parte de los sinodales después de su presentación. Los votos serán secretos y el fallo emitido será inapelable.

X.- Requisitos para revalidar el registro anual de Corresponsable en Seguridad Estructural.

Ser miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro durante el periodo de tres años anteriores y estar al corriente de sus pagos.

Contar con registro de Corresponsable Estructural del año anterior y estar al corriente de sus pagos.

Haber asistido durante el año anterior a por lo menos el 25 % de las reuniones de Corresponsables en Seguridad Estructural efectuadas mensualmente, durante el año anterior.

Haber asistido durante el año anterior a por lo menos el 3 de las Asambleas Ordinarias del CICQ.

Inscribirse y acreditar por lo menos un curso, diplomado o congreso, cada año, determinado en votación como válido para actualización, por el Comité de Corresponsables. (Por ejemplo los organizados por la SMIE, SMIS, CRDIC, CICQ, IMCYC, IMCA, ACI, AISC, etc.). También contará como válido la presentación y aprobación del examen de certificación o re-certificación en área de competencia "Proyectos Estructurales", presentado en el año anterior al año de renovación de registro.

Participar y cumplir con las tareas que les sean asignadas por el Comité de Corresponsables Estructurales.

Firmar de aceptación y cumplir con el “Código de ética” profesional de CSE y el “Arancel de Honorarios Mínimos” de los Corresponsables Estructurales.

Cumplir con el cobro de arancel mínimo aprobado. Su incumplimiento es motivo suficiente para perder el registro a partir de que se verifique esa acción por parte del Comisión de CSE.

Obtener el visto bueno del “Coordinación de Corresponsables en Seguridad Estructural, en una sesión de ratificación, la cual se llevará a cabo una vez al año, en el mes de Noviembre.

Cualquier asunto no considerado en este apartado, será solucionado por la Comisión de Corresponsables Estructurales del CICQ.

XI.- De las asistencias a las reuniones de la Comisión de CSE.

De acuerdo al numeral III del presente reglamento, se llevará un registro físico de asistencia de dicha reunión. La posibilidad de registrarse en dicha lista estará abierta durante la duración de la reunión. Este registro deberá subirse a la plataforma del CICQ en un plazo máximo de 3 semanas, o bien compartirse en cualquier medio oficial del CICQ.

En el caso de que un CSE no pueda asistir de manera presencial a la reunión de la Comisión de CSE, se podrá optar por utilizar alguna plataforma digital para estar presente en la reunión de manera virtual. Para ello se llevará un registro de los ingenieros que asistieron a la reunión de manera virtual considerando lo siguiente:

XI.1 Se permitirá un máximo de 3 asistencias posibles vía virtual. Las asistencias subsecuentes no serán negadas, pero no contarán para el registro formal de asistencias.

XI.2 Los asistentes virtuales tendrán los mismos derechos que los asistentes presenciales, excepto el derecho al voto.

XI.3 Para que quede registrada la asistencia sera necesario escribir su nombre completo y numero de CSE vigente en la plataforma de su conexión remota.

En los casos de que haya asistentes vía remota a alguna reunión, el Coordinador deberá adicionar sus nombres a la lista física, poniendo la anotación de que su asistencia fue virtual.

XII.- De los dictámenes estructurales solicitados por entidades gubernamentales o ciudadanas al CICQ.

En estos casos, los dictámenes deberán ser turnados por el actual Consejo Directivo a su Coordinador de CSE para que lo asigne a un CSE vigente de acuerdo a una lista secuenciada por orden alfabético por nombre o apellido y con asistencias del 50% a las reuniones del año en curso. Para tal efecto, el Coordinador se encargará de elaborar una lista de los nombres completos de los CSE vigentes, y la publicará una semana después de su última actualización, en la plataforma digital del CICQ, en la pestaña de CSE.

Cada vez que el Coordinador reciba una solicitud de dictamen deberá avisar por medio del grupo de whatsapp a todos los CSE, en un plazo máximo de una semana. Además, se encargará de mantener una lista actualizada de los dictámenes con los CSE asignados y un status de: realizado, en proceso o no realizado y subirla a la plataforma digital en la pestaña de CSE, sub-pestaña "DICTAMENES ESTRUCTURALES".

XIII.- De las opiniones técnicas en el campo de la ingeniería estructural solicitadas por entidades gubernamentales al CICQ.

En el caso de que alguna autoridad gubernamental solicite una opinión técnica a la dirigencia del CICQ en el ámbito de la Ingeniería, en estructuras clasificadas dentro del grupo "A" de acuerdo al RCMQ o de cierta complejidad, ésta solicitud deberá ser turnada a la Coordinación de CSE para que sea asignada a un grupo de análisis formado por 3 Ingenieros, elegidos según su experiencia en el campo de que se trate, que la revisarán rigurosamente de acuerdo a la normatividad vigente, para estar en condiciones de presentar una opinión técnica consensada plasmada en un documento, ante el resto de los CSE en una reunión convocada exprofeso, quienes por votación simple la aprobarán antes de ser remitida a la Coordinación de CSE, para que a su vez sea entregada al Presidente del CICQ con su respectivo acuse de recibo. Ambos documentos serán resguardados por el Coordinador.

En el caso de que sea necesario realizar labores de análisis y diseño estructural que impliquen la inversión de varios días de trabajo de los ingenieros asignados al caso, éstos deberán devengar sus honorarios de acuerdo al Arancel de Honorarios Mínimos de CSE en su versión más actualizada.

A los honorarios devengados por esta actividad se les deberá sumar la contribución al CICQ, que será del 15%. En casos especiales esta contribución se acordará entre el Consejo Directivo y la Coordinación de CSE con la aprobación de los CSE asistentes a las reuniones mensuales mediante votación simple.

XIV.- Del proceso de entrega-recepción entre el Consejo Directivo saliente y el entrante.

Para efectos de garantizar un adecuado proceso de entrega-recepción de los documentos generados durante la gestión del Consejo Directivo saliente, el Coordinador se encargará de reunir de manera ordenada toda la información generada en ese lapso de tiempo, tanto de manera física como electrónica y lo mostrará a los integrantes de la Coordinación de CSE para su visto bueno, lo cual quedará reflejado en un documento en donde se enlisten los nombres y contenidos correspondientes.

El documento anterior al igual que la información referida deberá ser remitida al Consejo Directivo actual para su proceso administrativo de entrega-recepción, independientemente de que deberá ser entregado también a la nueva Coordinación de CSE del nuevo Consejo Directivo, durante su primera reunión de trabajo mediante el acuse respectivo. Esto con el fin de evitar la pérdida de información valiosa con el transcurrir de los años.

XV.- De la transparencia en el manejo de la información.

Con el propósito de difundir y preservar adecuadamente la información generada dentro de la Comisión de CSE, la coordinación de CSE se encargará de asegurarse de que ésta se “suba” en un plazo no mayor a 15 días calendario a partir de su emisión, a la plataforma digital que se ha implementado, con las restricciones de acceso que se considere necesarias, de manera que no todo el público las pueda ver, excepto en los casos que así se determine. Además, se encargará de preservar físicamente los documentos físicos en un lugar apropiado dentro de las instalaciones del CICQ.

Santiago de Querétaro, a 7 de Agosto del 2025.

Elaboró: Subcomisión de Actualización de Reglamento interno de CSE.